

Fue con el motivo de tener su Taberna en las heras de  
 Belchis suponiendo estar comprada, se le notifico, no  
 venda vino en otro sitio, al parecer de orden de N.º Sr. Obispo.  
 y concluye suplicando a la S.ª, se interese con su autoridad,  
 para que no se le prohiba otra venta, pues ademas el beneficio  
 de que se sigue a aquel vendiente, para el sustento  
 del suplicante por su pobreza, sin otros medios para otras  
 de sus necesidades. La S.ª, habiendolo oido, acordó que  
 esta parte se usase con su prescripción al Sr. Obispo.

Juan Fran. de Lujan, y Arce  
 Don Juan Ponce de Leon

Juan Ponce de Leon  
 Juan Ponce de Leon

Juan Lopez Barrantes  
 Juan Lopez Barrantes  
 Ordinario Mante 29 de Mayo 1736

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia  
 Sala de las Casas de la Corte de ella, a veinte y  
 nueve de Mayo, mill setecientos treinta y seis años.  
 Los muy Il.ºs. de Murcia, se juntaron a celebrar  
 Cavildo ordinario. Como acostumbra en aver. Don  
 Juan Fran. de Lujan y Arce O. de la Obispa y Ca-  
 nalesa de Murcia. Don Juan Ponce de Leon O. de  
 Mante, Juan Casilla, Don Lorenzo Diegues, D.  
 Fran. Vocamera, Don Diego Sarrasa, Don Alfonso

